

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DEL MINISTERIO DE SALUD**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 126-2024-OCI/0191-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MINISTERIO DE SALUD  
DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**“PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMISIÓN DE ALERTA  
EPIDEMIOLÓGICA: RIESGO DE INTRODUCCIÓN DEL CLADO IB  
DE MPOX”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 8 DE AGOSTO DE 2024 AL 29 DE AGOSTO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**JESÚS MARÍA, 4 DE SETIEMBRE DE 2024**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de  
Junín y Ayacucho”**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 126-2024-OCI/0191-SOO**

**“PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMISIÓN DE ALERTA  
EPIDEMIOLÓGICA: RIESGO DE INTRODUCCIÓN DEL CLADO IB  
DE MPOX”**

**ÍNDICE**

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIONES	5
VI. APÉNDICES	6



Firmado digitalmente por  
PANTOJA URIZAR GARFIAS Ana  
Teresa FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 13:02:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
LEIVA KU Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:29:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
OLIVERA MANDUJANO Antonio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
YANEZ HOLLGADO Brews Orson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:36:26 -05:00

## **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 126-2024-OCI/0191-SOO**

### **“PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMISIÓN DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICA: RIESGO DE INTRODUCCIÓN DEL CLADO IB DE MPOX”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional – OCI del Ministerio de Salud – Minsa, responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 091-2024-119 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

#### **II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a las actividades de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de “Preparación y respuesta”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

#### **FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD, NO HAN ELABORADO UN PLAN ESPECÍFICO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INGRESO DE LA VIRUELA SÍMICA (MPXV CLADO I), GENERANDO EL RIESGO DE NO PROGRAMAR Y CONTAR CON PRESUPUESTO PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES OPORTUNAS DESTINADAS A EVITAR SU INGRESO Y DE SER EL CASO MITIGAR LOS EFECTOS DE LA REFERIDA ENFERMEDAD CON LA OPORTUNIDAD NECESARIA**

De la reunión sostenida el 29 de agosto de 2024 con funcionarios representantes del MINSA, en el marco del servicio de recopilación de información relacionada a las actividades que viene desarrollando el sector como parte del proceso de preparación y respuesta ante la Alerta Epidemiológica<sup>1</sup> - Viruela símica (MPXV clado I) de 8 de agosto del 2024, emitida por la OMS/OPS se tomó conocimiento de lo siguiente:

#### **1. El MINSA no ha elaborado un plan específico ante la alerta epidemiológica emitida por la OMS/OPS.**

La Alerta epidemiológica emitida por la OMS/OPS, recomendó a todos los estados miembros<sup>2</sup>, entre ellos, el Perú, continuar con sus esfuerzos de vigilancia para caracterizar la situación y responder rápidamente en caso de una introducción de esta o una nueva variante de MPXV; haciendo hincapié en que las recomendaciones permanentes emitidas para la viruela símica, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI) siguen vigentes. Asimismo, este reglamento precisa lo siguiente: “...los Estados Partes elaborarán y pondrán en práctica planes de acción para garantizar que estas capacidades básicas existan y estén operativas en todo su territorio...”.

<sup>1</sup> Alerta emitida ante la circulación de la variante del Clado I del virus de la viruela símica (MPXV) en la Región Africana, la cual se asocia en dicha Región a una transmisión sostenida y a la ocurrencia de casos en un mayor rango de edades, incluyendo a menores; en ese sentido, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) alienta a los Estados Miembros a que se mantengan vigilantes ante la posibilidad de introducción de esta variante en las Américas.

<sup>2</sup> El Perú forma parte de los estados miembros.



Firmado digitalmente por  
PANTOJA URIZAR GARFIAS Ana  
Teresa FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 13:03:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
LEIVA KU Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:29:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
OLIVERA MANDUJANO Antonio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
YANEZ HOLGADO Brews Orson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:36:26 -05:00

En ese sentido, se consultó a los funcionarios del MINSA, si se contaba con un plan específico u otro documento equivalente aprobado como respuesta a la alerta epidemiológica emitida por la OPS/OMS, obteniendo como respuesta lo siguiente: “No se cuenta con un plan actual, no resulta necesario elaborarlo en vista que ya se ha elaborado uno en el año 2022, lo cual ha permitido implementar acciones que permiten estar preparados y en vista que la OMS ha recomendado reforzar actividades de vigilancia, sólo se ha emitido una alerta epidemiológica<sup>3</sup>” (Acta n.º 001-2024-CG/OCI-PRI-MINSA de 29 de agosto de 2024).

Lo referido por los funcionarios, respecto a la “no necesidad de contar con un plan actualizado”, no es concordante con las acciones desarrolladas por el mismo sector, puesto que el contexto mundial y regional así como la sala situacional de cada país no es estática y prueba de esto es que en el año 2022 mediante Resolución Ministerial n.º 421-2022/MINSA de 7 de julio de 2022, se aprobó el documento técnico denominado: “Plan de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono”, posteriormente mediante Resolución Ministerial n.º 909-2022/MINSA de 11 de noviembre de 2022, se decide derogar el plan anterior y actualizar un nuevo “Plan de Preparación y Respuesta” con el mismo nombre, utilizando como sustento el cambio en la sala situacional del país<sup>4</sup> al año 2022, con 1724 casos confirmados.

Asimismo, de la revisión a los documentos técnicos elaborados por el MINSA; se advierte que, aunque contiene actividades específicas concernientes a reforzar la vigilancia epidemiológica, sus objetivos específicos son prevenir la transmisión comunitaria y fortalecer la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud, esto dado que en el año 2022 el virus ya estaba circulando el país, lo cual refuerza la necesidad de contar con un documento actualizado que se enfoque en prevenir el ingreso de la nueva variante, materia de la alerta del año 2024, ante la actual circulación de la variante del clado I del virus de la viruela simica (MPXV) en la Región Africana, que constituye una enfermedad infecciosa que puede causar una erupción dolorosa, una inflamación de los ganglios linfáticos, fiebre, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor de espalda y falta de energía. La mayoría de las personas se recuperan por completo, pero algunas enferman gravemente, pero alno existir evaluación ni plan actual se desconoce si se requieren acciones diferentes ante esta variante, denotando falta de preparación.

## 2. No se cuenta con un presupuesto específico para la atención de brotes o epidemias.

Respecto al presupuesto para la ejecución actividades de prevención y vigilancia, los funcionarios del MINSA entrevistados precisan lo siguiente:

*“No se cuenta con una partida específica, las actividades se realizan con presupuesto institucional propio”*

*“No se ha emitido un plan y las actividades de prevención y vigilancia han sido incluidas en las actividades propias de cada dirección o unidad responsable dentro del organigrama del MINSA”* (Acta n.º 001-2024-CG/OCI-PRI-MINSA de 29 de agosto de 2024).

Sobre el particular, la comisión ha revisado los documentos de gestión del MINSA (PEI, POI)<sup>5</sup> corroborando que las actividades de vigilancia, promoción de la salud, capacitaciones, entre otros, son actividades inherentes al ente rector en salud; sin embargo, no se advierte actividades específicas a prevenir el ingreso del “Clado Ib de MPOX” como tal. Asimismo, el presupuesto considerado para la atención de las actividades contempladas en el POI 2022,

<sup>3</sup> Alerta epidemiológica AE 008-2024 – Riesgo de introducción del Clado Ib de MPOS en el Perú de 16 de agosto de 2024

<sup>4</sup> Hasta el 5 de setiembre de 2022, en Perú se habían confirmado 1724 casos de viruela del mono, de los cuales 1375 casos procedían de Lima Metropolitana y 349 de 17 regiones del país, debido a esa nueva situación epidemiológica el Ministerio de Salud decide actualizar el documento Técnico “Plan de Preparación y Respuesta Frente a La Viruela del Mono”.

<sup>5</sup> [https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=143&id\\_tema=5&ver=](https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=143&id_tema=5&ver=)



Firmado digitalmente por  
PANTOJA URIZAR GARFIAS Ana  
Teresa FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 13:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
LEIVA KU Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:29:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
OLIVERA MANDUJANO Antonio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
YANEZ HOLGADO Brews Orson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:36:26 -05:00

fue de S/ 3 589 406.00<sup>6</sup>, en tanto que luego de la inclusión de actividades específicas para hacer frente a la amenaza de la enfermedad en dicho periodo requirió una demanda adicional de S/ 4 337 742.00<sup>6</sup>, lo cual refuerza la necesidad de contar con un documento técnico actualizado.

En ese contexto, es importante señalar que la ejecución de actividades propias de un plan específico requiere de un presupuesto específico, el mismo que de no encontrarse sustentado en un documento técnico vigente o actualizado o documento equivalente, no podrá obtenerse.

El hecho descrito en los párrafos precedentes se encuentra relacionado a la normativa siguiente:

- **El Reglamento Sanitario Internacional - RSI -, Publicado por la Organización Mundial de la Salud, adoptado por la 58ª Asamblea Mundial de la Salud el 23 de mayo de 2005 y que entró en vigor el 15 de junio de 2007.**

#### “TÍTULO II - INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE SALUD PÚBLICA

##### Artículo 5 Vigilancia

1. Cada Estado Parte desarrollará, reforzará y mantendrá, lo antes posible, (...) la capacidad de detectar, evaluar y notificar eventos de conformidad con el presente Reglamento, y presentar informes sobre ellos, según lo previsto en el anexo 1...

(...)

##### Artículo 13 Respuesta de salud pública

1. Cada Estado Parte desarrollará, reforzará y mantendrá, lo antes posible, (...) la capacidad necesaria para responder con prontitud y eficacia a los riesgos para la salud pública y las emergencias de salud pública de importancia internacional según lo previsto en el anexo 1.

(...)

##### ANEXO 1

##### A. CAPACIDAD BÁSICA NECESARIA PARA LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y RESPUESTA

(...)

2. Cada Estado Parte evaluará, (...), la capacidad de las estructuras y recursos nacionales existentes para cumplir los requisitos mínimos descritos en el presente anexo. Como consecuencia de esta evaluación, los Estados Partes elaborarán y pondrán en práctica planes de acción para garantizar que estas capacidades básicas existan y estén operativas en todo su territorio según se establece en el párrafo 1 del artículo 5 y el párrafo 1 del artículo 13.

- **El Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de 26 de mayo del 2011**

#### “Artículo 39.- De los planes específicos por proceso

39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres
- b. Planes de preparación
- c. Planes de operaciones de emergencia.

(...)



Firmado digitalmente por  
PANTOJA URIZAR GARFIAS Ana  
Teresa FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 13:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
LEIVA KU Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:29:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
OLIVERA MANDUJANO Antonio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
YANEZ HOLGADO Brews Orson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:36:26 -05:00

<sup>6</sup> Según lo especificado en el Plan de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono “, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 909-2022/MINSA de 11 de noviembre de 2022

#### Artículo 46.- Primera Respuesta

46.1 Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, el presente reglamento y los protocolos correspondientes.

46.2 Se consideran entidades de primera respuesta:

(...)

d. Sector Salud (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - ESSALUD, Instituciones Privadas de Salud, Sanidad de las FFAA y Sanidad de la PNP).

(...)"

- **La Directiva Administrativa n.º 326-MINSA/OGPPM-2022 “Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud” aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 090-2022/MINSA de 21 de febrero de 2022 establece:**

#### “V. DISPOSICIONES GENERALES

5.2 Los planes específicos, son instrumentos de gestión de corto y mediano plazo orientados a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de forma específica.

Se formula y ejecuta de manera articulada al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Institucional, corresponden a los “Documentos Técnicos” del MINSA, conforme a la Resolución Ministerial n.º 826-2021/MINSA.

(...)

#### 5.5 Los Planes Específicos comprenden las siguientes fases:

- **Fase de Formulación:** Comprende la identificación de los problemas, estableciendo las relaciones que existen entre estos, elaborando un diagrama de causas, alternativas de solución y la posterior definición de objetivos.

En esta etapa debe identificarse todos los elementos necesarios del plan: objetivos, actividades operativas, tareas, metas e indicadores, costos, presupuesto y financiamiento.

Los objetivos del plan se construyen sobre la solución de los problemas y las relaciones que se han establecido con sus correspondientes alternativas de solución. (...)"

La situación descrita genera el riesgo de no programar y contar con presupuesto para el despliegue de acciones oportunas destinadas a evitar su ingreso y de ser el caso mitigar los efectos de la referida enfermedad con la oportunidad necesaria.

### III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a las actividades de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX, se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por el Órgano de Control Institucional, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Minsa.

### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a las actividades de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los



Firmado digitalmente por  
PANTOJA URIZAR GARFIAS Ana  
Teresa FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 13:04:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
LEIVA KU Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:29:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
OLIVERA MANDUJANO Antonio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
YANEZ HOLGADO Brews Orson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-09-2024 12:36:26 -05:00

objetivos de la “Preparación y respuesta ante emisión de alerta epidemiológica: Riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Hacer de conocimiento al señor Ministro de Salud el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a las actividades de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Preparación y respuesta ante emisión de alerta epidemiológica: Riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX”.
- 5.2 Hacer de conocimiento a la secretaria general, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 4 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por LEIVA KU  
Alberto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-09-2024 12:29:54 -05:00

---

**Alberto Leiva Ku**  
Integrante de la Comisión de Control  
Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud



Firmado digitalmente por OLIVERA  
MANDUJANO Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-09-2024 12:33:09 -05:00

---

**Antonio Olivera Mandujano**  
Integrante de la Comisión de Control  
Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud



Firmado digitalmente por YAÑEZ  
HOLGADO Brews Orson FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-09-2024 12:36:55 -05:00

---

**Brews Orson Yañez Holgado**  
Integrante de la Comisión de Control  
Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud



Firmado digitalmente por PANTOJA  
URIZAR GARFIAS Ana Teresa FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-09-2024 13:02:41 -05:00

---

**Ana Teresa Pantoja Urizar Garfias**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud

**APÉNDICE n.º 1**
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD, NO HAN ELABORADO UN PLAN ESPECÍFICO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INGRESO DE LA VIRUELA SÍMICA (MPXV CLADO I), GENERANDO EL RIESGO DE NO PROGRAMAR Y CONTAR CON PRESUPUESTO PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES OPORTUNAS DESTINADAS A EVITAR SU INGRESO Y DE SER EL CASO MITIGAR LOS EFECTOS DE LA REFERIDA ENFERMEDAD CON LA OPORTUNIDAD NECESARIA.

Nº	Documento
1	Acta n.º001-2024-CG/OCI-PRI-MINSA "Proceso de preparación y respuesta ante emisión de alerta epidemiológica: Riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX"
2	Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º909-2022/MINSA, de 11 de noviembre de 2022. <a href="https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/3654445-909-2022-minsa">https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/3654445-909-2022-minsa</a>
3	Alerta Epidemiológica - Viruela símica (MPXV clado I) de 8 de agosto del 2024 <a href="https://www.paho.org/es/documentos/alerta-epidemiologica-viruela-simica-mpxv-clado-i-8-agosto-2024">https://www.paho.org/es/documentos/alerta-epidemiologica-viruela-simica-mpxv-clado-i-8-agosto-2024</a>
4	Alerta epidemiológica AE 008-2024 – Riesgo de introducción del Clado Ib de MPOX en el Perú de 16 de agosto de 2024 <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6791224/5140727-alerta-epidemiologica-ae-008-2024-minsa-cdc-riesgo-de-introduccion-del-clado-ib-de-mpx-en-el-peru.pdf?v=1723843938">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6791224/5140727-alerta-epidemiologica-ae-008-2024-minsa-cdc-riesgo-de-introduccion-del-clado-ib-de-mpx-en-el-peru.pdf?v=1723843938</a>



Firmado digitalmente por  
 PANTOJA URIZAR GARFIAS Ana  
 Teresa FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-09-2024 13:06:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LEIVA KU Alberto FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-09-2024 12:29:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
 OLIVERA MANDUJANO Antonio  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-09-2024 12:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
 YANEZ HOLLGADO Brews Orson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-09-2024 12:36:26 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Jesús María, 04 de Setiembre de 2024  
**OFICIO N° 001432-2024-CG/OC0191**

**César Henry Vásquez Sánchez**  
Ministro  
**Ministerio de Salud**  
Av. Salaverry Cdra. 8 S/N  
Lima/Lima/Jesús María

**CARGO**

**Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 126-2024-OCI/0191-SOO.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NOR M "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada al Proceso de Preparación y Respuesta ante emisión de Alerta Epidemiológica: Riesgo de Introducción del Clado Ib de MPOX, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 126-2024-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente documento en once (11) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Jesús H. VARGAS  
  
**MINSA**  
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
05/09/2024 - 10:25  
Registro: 2024-0211107 Clave: 2759  
Nota: La recepción NO es conformidad al contenido  
Consultas: [www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)  
Teléfonos: (01) 3156600  


Documento firmado digitalmente  
**Ana Teresa Pantoja Urizar Garfias**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud  
Contraloría General de la República

(APU/alk)



Nro. Emisión: 01623 (0191 - 2024) Elab:(U16883 - 0191)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IRMKGGR**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000154-2024-CG/0191

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001432-2024-CG/OC0191

**EMISOR** : LUPE ALVAREZ CHAVEZ - SUPERVISOR DE COMISIÓN -  
MINISTERIO DE SALUD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE SALUD

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 13

---

Sumilla: Se traslada la información relacionada a la Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 126-2024-OCI/0191-SOO, denominada: "Proceso de Preparación y Respuesta ante emisión de Alerta Epidemiológica: Riesgo de Introducción del Clado Ib de MPOX".

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe n° 126-2024-OCI/0191
2. OFICIO-001432-2024-OC0191





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001432-2024-CG/OC0191

**EMISOR** : LUPE ALVAREZ CHAVEZ - SUPERVISOR DE COMISIÓN -  
MINISTERIO DE SALUD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE SALUD

---

Sumilla:

Se traslada la información relacionada a la Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 126-2024-OCI/0191-SOO, denominada: "Proceso de Preparación y Respuesta ante emisión de Alerta Epidemiológica: Riesgo de Introducción del Clado Ib de MPOX".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000154-2024-CG/0191
2. Informe n° 126-2024-OCI/0191
3. OFICIO-001432-2024-OC0191

**NOTIFICADOR** : LUPE ALVAREZ CHAVEZ - MINISTERIO DE SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

